



ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO REGULADA EN EL ARTÍCULO 34.1 DEL TREBEP EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL INVESTIGADOR FUNCIONARIO DE LAS ESCALAS CIENTÍFICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA AGE.

Madrid, 8 de abril de 2019

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, regula la carrera profesional del personal investigador funcionario. Concretamente, el artículo 25.2 de esta Ley dispone que el personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado se agrupa en distintas escalas científicas, debiendo tener todas ellas mismo régimen retributivo, de selección y de promoción.

La Administración y las organizaciones sindicales llevan años aunando esfuerzos para hacer efectiva esta previsión y en este sentido se ha elaborado un texto de Real Decreto que tiene por objeto la regulación del régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado. Asimismo, el Real Decreto busca fomentar y reconocer la excelencia, la calidad y la mejora continua en las actividades profesionales de este personal, regulando un sistema objetivo para evaluar el desempeño de la actividad del personal investigador funcionario, a efectos, entre otros, de la carrera profesional horizontal y de la percepción de retribuciones complementarias. También es objeto del Real Decreto la creación y regulación de la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.

El texto del Real Decreto se ha debatido en el grupo de trabajo creado al efecto, constituido al amparo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado para el personal funcionario (artículo 34.1 TREBEP), en las reuniones mantenidas los días 11 de marzo y 5 de abril de 2019 y tras el proceso de negociación pertinente y el consenso alcanzado, han decidido elevarlo a la Mesa General de Negociación, y por consiguiente ambas partes



**ACUERDAN**

Aprobar el texto del proyecto del Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica, así como instar la inmediata tramitación del citado Real Decreto.

Por la Administración General del Estado

EI DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Javier Rueda Vázquez

Por las Organizaciones Sindicales



CSIF



CCOO



UGT



USO



CIG

ELA